ACAMON Y OTIONALS

VIDA PERIODISTICA

descanso dominica

La comunicación del Cobierno

Ayer tarde facilitó el Gobierno copia de la siguiente comunicación, dirigida al presidente de la Asociación de la Prensa:

«Excelentísimo señor: Consideraciones y fundamentos que, por haber sido ya repetidamente apuntados, o porque a su claro criterio no han de ocultarse, fuera ocioso exponer, mueven al Gobierno a estimar conveniente para el bien público, buscar el medio de satisfacer a la opinión en su deseo de que no se interrumpa su cotidiana comunicación con la Prensa; propósito que puede indudablemente ser logrado con la publicación de un periódico, siquiera se redujese a las dimensiones precisas para llenar la laguna que hoy existe durante las horas en que tal comunicación queda cortada.

A tal fin, y teniendo en cuenta que nadie mejor que esa Asociación de su digna presidencia, interesada en el asunto y conocedora del mismo, está en condiciones de dar forma y realidad al proyecto, desea el Gobierno que por la misma, y con la urgencia que la precisión de resolverlo con premura impone, se proceda al estudio del deseo del Gobierno y a proponer la forma de lograr la realización del mismo, interesando de vuccencia se digne remitir la contestación a esta Presidencia del Consejo, antes del día 5 del próximo mes de

的特殊的

EDNIS

de luz

elegrafi

, 2

Dios guarde a vuecencia muchos años.-Madrid, 20 de diciembre de 1925 .- Miguel Primo de Rivera.»

Lo acordado por la Asociación de la Prensa

En la Junta general extraordinaria celebrada anoche por la Asociación de la Prensa, se adoptaron los siguientes AL BARCELONA.

Despacho con el Rey. Se nombra go-

bernador de Fernando Póo al general

Despacharon ayer mañana con Su

Mujestad el Rey el presidente y los mi-

nistros de turno, que eran los de Estado

El Sr. Yanguas, al salir, manifestó

que el Rey había firmado un decreto

nombrando gobernador de Fernando

Póo al general Núñez de Prado, y varios

otros relacionados con concesión de con-

decoraciones a algunos extranjeros.

El ministro de Grancia y Justicia nes

manifestó que había firmado el Rey una

combinación judicial y 20 decretos, en-

tre ellos el de indulto de penas de

muerte, ya conocido; otro suprimiendo

el penal de Chinchilla, y otro prorrogan-

do el decreto de alquileres.

El marqués de Estella despachó con

Por la tarde, en la Presidencia, tuvo

misión de San Martín de Valdeiglesias,

que fué a pedirle la terminación del fe-

rrocarril a Madrid; general Elola, con-

Tomas de posesión

Esta noche llegará a Madrid, proce-

los ministros de Estado, Gracia y Jus-

ticia, Fomento y Trabajo.

Málaga.

El dia del presidente

Nuñez de Prado

Información

Gracia y Justicia.

política

Primero. La Asamblea se pronuncia por aclamación en fayor de la intangibilidad del descanso dominical tal y como ahora existe.

Segundo. Que por impedirselo los Estatutos, esta Asociación declina, agradecida, el amable ofrecimiento a que se refiere la atenta comunicación del Gobierno.

Tercero. La Junta directiva se permite indicar al Gobierno que con la ampliación de la «Hoja Oficial» podria atenderse a lo apuntado en aquella co-

Y, por último, que a la Junta directiva se incorpore la Comisión de periodistas que ha llevado la gestión de este asunto, hasta la celebración de la Junta general, para hacer entrega al señor presidente del Consejo de ministros de la respuesta a su amable comunicación de fecha 20 de los corrientes.

Protesta centra la proyectada infracción ZARAGOZA.-Reunida la Junta de la Asociación de la Prensa local, acordó telegrafiar al Gobierno y a la Asociación de Madrid, protestando contra el intento de publicar periódicos en domingo.

autors les to dery dut & Asamblea en Barcelona

BARCELONA.-En la Asamblea celebrada ayer tarde por la Asociación de la Prensa de Barcelona para tratar del descanso dominical, se acordó lo siguiente: Out to Think I de consider of

Primero. Declarar que la ley del descanso dominical es intangible.

Segundo. No admitir nada que directa o indirectamente pueda atentar contra la intangibilidad del descanso.

Tercero. Designar una Comisión que, juntamente con la directiva de la Asociación, vele por el mantenimiento del descanso dominical.

Por su parte, el Centro de Reporteros ha telegrafiado a la Asociación de la Prensa de Madrid, ofreciéndose para secundar la actitud que ésta adopte en este asunto.

y seguidamente dará posesión al subdirector, D. Manuel Aguirre de Cár-

El Roy, a Málaga

El día 8 del próximo enero irá Su Majestad el Rey a Málaga, con objeto de hacer entrega de la bandera del grupo de Regulares de Ceuta. Aprovechando su estancia en aquella capital asistirá a la inauguración de un hotel.

Un misión al conde de Gimeno

El presidente del Gobierno ha llamado a su despacho al ex ministro conde de Gimeno, nombrándole para que gire una visita de inspección a la Universidad de Barcelona, y especialmente a la Facultad de Medicina.

Mr. Moore, a Paris

Anteanoche salió para París, de donde seguirá para los Estados Unidos, el embajador de este país, Mr. Moore.

l'ué despedido en la estación por el jefe del Gobierno, algunos ministros, el secretario del Rey, el marqués de Bendaña, en nombre de la Reina Doña Victoria; el duque de Sotomayor y los embajadores de Inglaterra y Bélgica.

En Palacio

Recibió en audiencia al gobernador de Mañana miércoles, santo de la Reina Victoria, se festejará en Palacio con muchas visitas. Entre ellas, a una Co-li todas las solemni lades propias de tal dia. Habrá recepción, besamanos y banquete de gala,

FIRMA DEL REY

El Rey firmó ayer, entre otros, los siguientes decretos:

PRESIDENCIA.—Nombrando director general de Administration local a D. Rafael Muñoz Llorente.

Idem gobernador civil de Sevilla a don José Cruz Conde. Idem comisario regio de la Exposición Iberoamericana, que ha de celebrarse en Sevilla, a D. José Cruz Conde.

EN SEXTA PLANA, ORIGINALES DE INTERES

Marruecos

Partes oficiales

La «Hoja Oficial» de ayer lunes publicó el siguiente despacho:

«Han hecho acto de sumisión al Majcen cuatro poblados de la cabila de Me-

«Sin otra novedad en la zona del Protectorado.»

El parte facilitado esta madrugada en la Presidencia se limita a consignar que no ha ocurrido novedad en la zona de Protectorado.

Noticias de nuestras zonas

MELILLA.—En Midar y Tafersit se sometieron al Majcen algunas familias. También llegaron a Hasi Berkan 20 familias nómadas que se hallaban en la

zona francesa. Procedente del Peñón de la Gomera llegó el prestigioso cherif Nassiri, después de efectuar intensa labor política cerca de los cabileños de Bocoya.

A bordo del cañonero «Canalejas» llegaron, procedentes de Chafarinas, 74 mujeres indígenas y muchos niños que pasaren alli larga temporada.

En camiones se trasladaron a sus antiguas viviendas, en la cabila de Beni-Said. Procedente de Ben Tieb ha llegado un

tabor de Regulares de Alhucemas, que irá a Axdir para relevar a otro tabor de Regulares de Melilla.

TETUAN.-El hidroavión 6, que conducía al general Sanjurjo, descendió en Río Martín, donde le esperaban el delegado general D. Diego Saavedra, teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Aranda, jefe accidental del cuartel general en Tetuán.

En la Comisaría superior se ha recibido un telegrama del general Primo de Rivera, dirigido al general Sanjurio, rogándole en nombre del Rey y del Gobierno felicitara al teniente D. Eladio Rodríguez, por su brillantísimo hecho de armas desembarcando en Emsa. El general Sanjurjo llamóle a su despacho, transmitiéndole la felicitación regia, que, muy conmovido, recibió tan modesto como valiente oficial, manifestando que la mayor recompensa que podían concederle es que el Rey se haya acordado del último teniente del Arma de Caballería. Este está siendo muy agasajado por todos sus compañeros y superiores.

CEUTA.—Después de cuatro días de temporal en el Estrecho de Gibraltar, amainó aquél, llegando el vapor correo con muchos pasajeros, correspondencia y Prensa de la Península.

A bordo del vapor «España número 5», marcharon a Albucemas tres escuadrones que constituyen el tabor de Caballería del grupo de Regulares de

El tabor lo manda el comandante de Caballería D. Alejandro Utrilla, y los escuadrones, los capitanes Sres. Sigler y

Fiesta benéfica

Brillantisima resultó la que el Grupo escolar municipal «Luis Vives», Olmo, 4, celebró ayer en el teatro del Centro. La Asociación de antiguas alumnas

de dicho Grupo escelar, dirigidas por doña Milagros Zubiri (directora) y sus profesoras, la simpatiquisima señorita Fernanda Fernández de Córdoba, la angelical señorita Leonor Rico y la señorita Valentina Gobatto, que une a sus encantos personales el gusto exquisito de un arte todo sensibilidad, como profesora de música del mencionado grupo, pueden estar orgullosas de la tarde tan agradable que han hecho pasar al selecto público, que totalmente ocupaba el hermoso teatro, que por su amplitud y condiciones, es nuestro primer coliseo. Su Alteza Real la Infanta Doña Isabel, que siempre está propicia a patrocinar toda clase de fiestas benéficas que

redunden en bien del pueblo, de ese pueblo madrileño que tanto la ama, que la considera tan suya, que sólo su presencia enardece y aviva el cariño que se profesa a nuestros Reyes, honró la fiesta con su presencia, y vimos en sus ojos destellos de gratitud, cuando las señoritas Antonia González Muñoz v Angeles González, antiguas alumnas—que hoy cursan el tercer año del Magisterio en la Normal de Madrid-le ofrecieron en nombre de todas sus compañeras, un ramo de flores, pobre por su valor, pero de un valor inestimable, por ser corazones jóvenes y entusiastas quien lo ofrecía a su Infanta.

Nuestro Ayuntamiento también honró el acto con la presencia de varios senores concejales.

La banda que dirige el insigne maestro Villa obsequió a los asistentes a esta fiesta con una selección de su repertoric, que huelga encomiar, por ser conocida de todos esa agrupación de profesores, orgullo de Madrid y de España entera; sólo les mostramos nuestro agradecimiento por colaborar en una obra tan simpática.

El eminente actor D. Enrique Borrás, que une a su sensibilidad de artista el cariño a la infancia, no podía negar su colaboración, y, como siempre, supo electrizar al público, interpretando «El alcalde de Zalamea». Siempre hemos admirado al actor cumbre; pero hoy, que se dirigía para y por sus pequeños espectadores, hemos visto al hombre, todo corazón, que se entrega al público, sintiendo como él sabc...

Los pequeñines actores que interpretaron con capacidad superior a sus pocos años «Cantos escolares», «La gallina ciega»-cuadro plástico de Goya-, y «En un rincón de la Pampa», causaron el asombro del público. Quisimos saber quién había sido su director, y nos dirigimos a ellos; todos, unánimemente, nos contestaron: «La señorita Fernanda.» No conocemos personalmente a la señorita Fernanda Fernández de Córdoba; vemos que es ilustre su apellido y corre por sus venas sangre de héroes; pero sus ascendientes, que en el campo de batalla supieron conquistar laureles, la legaron ese don, que sólo los privilegiados saben recoger y hacer honor, prosiguiendo la lucha y añadiendo a sus escudos el amor del pueblo, por su actuación en formar mujeres y hombres para el mañana, amantes de su Patria e Instituciones.

Nosotros brindamos al señor conde de Vallellano, nuestro alcalde, que hoy que soplan vientos de renovación, que el elemento joven llega adonde por sus méirtos debe llegar, la actuación de esta señorita, que, sin duda alguna, sería una directora ejemplar, y que su Grupo habría de ser modelo, por su entusiasmo, amor que sabe despertar en sus escolares y competencia técnica que po-

Ya en otra ocasión pedimos una recompensa para tanta abnegación, y nuestra petición cayó en el vacío; esperamos que boy tengamos más suerte y seamos oídos, no por nosotros. Sni? por esas inumerosas voces infantiles, que repiten sin cesar: «La señorita Fernanda».

El fin de dicha fiesta es allegar fondos a la repetida Asociación de antiguas alumnas, para proporcionar medios a las que reunan las condiciones que señala el artículo 16 de su Reglamento.

J. C. de A.

Abdicación del Rey Ali

PORT SUDAN .- El Rey Alí ha abdicado el trono de Hedjaz.

Como es sabido, hace ya varios días Ibn Sepud es dueño de la totalidad de aquel territorio, excepto de Djeddah y Yambo

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIROS DEBEN DIRICIRSE AL CERENTE DE « E.L F R S ! T S VIENTO, ACUA Y NIEVE

Grandes temporales

Crecida del Guadalquivir

SEVILLA .- El temporal de lluvia ha producido tan enorme crecida en el Guadalquivir que hubo necesidad de retirar à toda prisa las mercancies de los muelles. Estos se inundaron rápidamente, llegando el agua hasta el paseo de Colón. Muchas mercancias están cubiertas por el río, y otras han sido arrastradas por ta corriente, así como un enorme cantidad de madera de la rampa de Triana.

El puerto ha quedado cerrado a la navegación y los barcos han reforzado ama-

A medida que aumenta el caudal del río suben los barcos, y para pasar a ellos hay necesidad de tender maderos a guisa de

Las pérdidas de las mercancias que se han llevado las aguas asciende a más de un millón de posetas. La mayoría de dichas mercancías son corcho, madera y maquinaria.

Se ignora la suerte que haya podido correr el vapor «Dallington», que intentó atracar al muelle de San Juan de Aznalfarache para descargar mineral y fué arrastrado por la corriente.

Tomperal en Almería

ALMERIA. - Reina un fuerte temporal. El trasatlántico «Reina Victoria Eugenia» y e' vapor noruego «San Telmo» demorarán la entrada, capcando el temporal distantes de la costa, a un soutre

Los remeros que acompañaban auxiliando al práctico del puerto, corrieron pe-

En la playa de Roquetas aterrizaron a causa del vendaval los aviones, correos franceses números 239 y 167. Este illtimo dió la vuelta de campana. Ambos procedían de Alicante y se dirigian a Málaga. Los pilotos resultaron ilesos.

También se reciben noticias desastrosas causadas por el temporal en Villa del Río, La Carolina, Córdoba, Cádiz, Ecíja, y Sanlúcar de Barrameda, de la región andaluza.

En Bilbao y Vitoria, grandes temporales de viento causan muchos destrozos en la ciudad. En la provincia de Lérida nieva copiosamente y el Júcar y el Turia se han salido de madre. Una delicia.

El huracán de anocho en Madrid

D bido al intenso temporal de agua que aver descargó sobre Madrid como sobre toda España, hubo numerosas inundaciones y hundimientos, de escasa importancia afortunadamente.

El servicio de Incendios tuvo necesidad de acudir a distintos puntos de la capital desde donde era llamado casi al mismo tiempo y de todas partes con carácter de urgencia.

Una vez más les bomberes dicron ayer muestra de su pericia y de su actividad acudiendo rápidamente a los sitios donde el agua hacía estragos, inundando sotanos y pieos bajos, para poner remedio al

ANDERGRAMMANGADA ENGRACA PROPERSON PARA ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA BURNIER BORDON B

Audiencia militar en Palacio

Cumplimetaren aver al Rey el capitán general de la región y el marqués de Hoyos Il Monarca tuvo la siguiente audiencia

militar: Generales de división D. Juan Cantón v D. Mariano de las Peñas; generales de brigada D. Antonio Julia, D. Sebastián Ramos y D. Luis Carniago; coroneles D. Pedro Pedroso, D. Angel Dolla, con el capitán D. Manuel Pérez de León, ambos del regimierto de Alcentara de Caballería, que tanto se ha distinguido en Africa, D. Francisco Leguina y don Manuel García Malco, gobernador militar de Soria; comandantes D. Julian Martinez Simancas y el-conde de Mallorga;

Gonzalo Fernández de Córdoba. También recibié af músico, mayor de

capitán D. Enrique Batlle, y alférez don

'Alabarderos, Sr. Vega.

de de Canga-Argüelles, gobernadores de Oviedo y Cuenca, canónigo Montagut, de Barcelona; una comisión de fabricantes de sombreros, doctor Gonzá-

lez Bravo, y otros. Luego conferenció con los ministros de Hacienda, Instrucción y Fomento y

ar

con el duque del Infantado. dente de Valladolid, el general Gómez

Jordana. Mañana tomará posesión de la Dirección general de Marruecos y Colonias,

SARCENTOS

Secretarios

Se nombra secretario de causas de los Juzgados permanentes de la quinta región al sargento aspirante a dicho cargo D. Félix García Mediano.

Concursos

Se anuncia el concurso de una plaza de aspirante a secretario de causas, que correspondiente a la clase de sargento, existe en la Capitanía general de la segunda región.

También se anuncia el concurso de ana plaza de aspirante a secretario de causas que correspondiendo a la clase de sargento, existe en la Capitanía genetal de la quinta región.

Los que deseen ocuparla promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, las que serán cursadas directamente por sus respectivos jefes a la autoridad judicial de la citada región, queidando exceptuados de asistir a este concurso los que estando sirviendo en Africa no tengan cumplida su permanencia en aquel territorio.

De provincias

BARCELONA.-Juan Serra, que jugaba anoche en un establecimiento de bebidas de la calle de Alcolea, con tres hombres más, disputó con ellos por una jugada, siendo agredido a tiros, y recibiendo tres heridas, no graves, afortunadamente. Los agresores se dieron a la fuga.

Camión arrollado por un expreso

PAMPLONA.—En el paso a nivel cercano a la estación de Campana, el tren expreso de Barcelona a Irún arrolló a un camión ocupado por su propietario, don Amadeo Villanueva, al que acompañaba un sirviente llamado Manuel. El

primero resultó herido grave y el segundo, muerto.

Inauguración de dos líneas telefónicas MORON.—Ayer domingo se celebró solemnemente la apertura del centro telefónico urbano de Morón, que es la primera red urbana que se inaugura en el distrito de Sevilla.

Dió la bendición el arcipreste de la

Asistieron las autoridades y representantes de la Prensa de Sevilla.

ZARAGOZA. - Se ha verificado la inauguración de la línea telefónica Daroca-Calatayud-Zaragoza.

Boda clásica

GRANADA.—El domingo se celebró la boda del popularísimo aficionado a toros José Berneda Bojilla, con una bella joven del clásico barrio de Pesca-

Asistieron varios matadores de toros y novillos, y el ex torero José Moreno (Lagartijillo Chico).

Aparatos DEXTER para reasentar válvulas y sus asientos sin separarlas de la tubería

(Declarado reglamentario en la Marina)

MADRID, Bárbara de Braganza, 10.-BARCELONA, Mallorca, 303. GIJON, Marqués de San Esteban, 50. - BILBAO, Berástegui, 4. -VIGO, Urzáiz, 30



Vizcaya, 12, 14 y 16, y aleres y amatenes. Passo de las Delicias, 32

MADRID

Immenso surtido en salamand as legítimas, estufas y caloriferos de todas clases y sistemas, de las mejores marcas nacionales y extranjeras, desde 35 a 2.500 pesetas

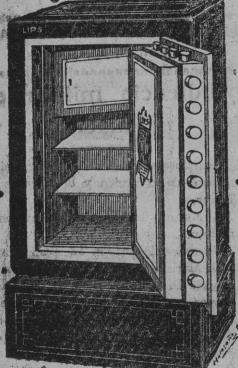
Cocinas fijas, portátiles y centrales para casas de alquiler y particulares, hoteles, comunidades, hospicios, hospitales, cuarteles, penales, etc., con o sin termosifón

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA







GALIDAD SIN GOMPETENCIA



Para Centros oficiales

Depósito general



Preciados, 7

Homenaje al Sr. Maura

Funeral en la parroquia de San Sebas-

Organizado por el Centro y Juventud Mauristas, se celebró en la parroquia de San Sebastián, un funeral en sufragio por el alma del ilustre hombre público don Antonio Maura.

El templo se llenó por completo, haciendo acto de presencia todas las personas pertenecientes a aquellos organismos, rindiendo el último tributo de respeto y cariño al ilustre finado.

Al terminar la ceremonia, los asintentes desfilaron respetuosamente ante el conde de la Mortera, para reiterarle su pésame.

Suspensión del funeral oficial

Por dificultades de organización, ha sido suspendido el funeral que en sufragio del alma de D. Antonio Maura, costeado por el Gobierno, había de celebrarse hoy en la iglesia de San Francisco el Grande. Se celebrará el día 4 del próximo enero.

Los mauristas

Los distintos organismos del partido maurista de Madrid, reunidos el sábado en el Centro Maurista, acordaron, aparte la celebración del funeral de ayer, que puedan reingresar en el partido cuantos se separaron del mismo, y organizar una velada necrológica dedicada a la memoria de D. Antonio Maura.

La biblioteca del Sr. Maura

Por acuerdo de la familia del señor Maura, la biblioteca y demás salones de la planta baja de la casa del ilustre finado, y que éste ocupaba habitualmente, se conservarán en igual forma mientras vivan sus hijos.

典與特殊的政治的政治政治政治政治政治政治政治政治政治政治政治政治政治 HIPNOTISMO



sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, economicamente, sin moverse de casa, sincomprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede apren derlo por el nuevo asombroso sistema, recientemente descubierto. Pida gra-

tis magnifico libro explicativo, 94 sensacionales páginas, al Instituto Científico Psiquiátrico. Apartado 8.052. Madrid. (Descándolo certificado, remita franqueo).

Circulaies de Guerra

Ascensos

En vista de la instancia promovida, per el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares D. Manuel González Aranda, en súplica de que se le conceda el empleo de oficial segundo del mencionado Cuerpo, por considerarse comprendido en la ley de 18 de enero de 1906; resultando, que en el artículo primero de la citada ley se dispone que los oficiales terceros del Cuerpo del recurrente scan ascendidos al empleo inmediato al cumplir los seis años de efectividad en aqué', ley que no ha sido deregada expresamente por ninguna otra, considerándose, por consiguiente, en todo su viger, se accede a la petición del interesado, concediéndole el empleo de eficial segundo del repetido

Y que se apliquen los preceptos de la ley mencionada a medida que los del empleo del solicitante vayan reuniendo las condiciones exigidas en su artículo primero y no tengan vacante reglamentaria.

Campeonato de caballos de Armas

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al campeonato de caballos de Armas, que tendrá el carácter de «Concurso general», y que ha de celebrarse en esta corte durante la segunda quincena del mes de marzo del próximo año 1926, con sujeción a la dispuesto en el Reglamento de 22 de febrero de 1905. Asimismo, el capitán general de la primera re-

gión comunicará esta autorización al presidente de la Real Sociedad Hípica Española.

Gratificaciones

A partir de 1.º de enero próximo deja de percibirse por les jefes, oficiales y asimilados, con destino en este ministerio, las gratificaciones que por cualquier concepto tengan consignados en el presupuesto vigente, manteniéndose esta restricción hasta tanto que la inmediata reorganización de este Centro determine los cargos que, en función de su importancia y mayor trabajo, llevarán anexa gratificación. Si se hubiese interrumpido el percibo a los que resulten con derecho a ellas, se les hará el debido reintegro de sus importes.

La Montaña

Punto de cita del

público selecto

Meriendas .- Café Exprés .- Cock-Tails americanos

Rogstleef a la inglesa

La medalla del Homenaje

Por Real orden de 16 de junio de 1925 so dispuso que terminara en 31 del actual el plazo concedido para solicitar la Medalla del Homenaje a Sus Majestades; pero, teniendo en cuenta las constantes peticiones que llegan del extranjero, así como las demandas de ampliación del plazo de solicitud, fundamentadas en que la dificultad de comunicaciones puede privar de estentarla a muches buenos espanoles que no vacilarían en dar esa prueba de patriotismo y lealtad al Trono,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo para solicitar la Medalla del Homenaje a Sus Majestades quede ampiado hasta el 30 de junio de 1926. access to be behalf descript of article

EXTRANJERO

Agradecimiento de la Facultad de Modicina portuguesa

LISBOA.—El director de la Facultad de Medicina ha dirigido un telegrama al ministro de Instrucción pública español. felicitándole por el brillante discurso pronunciado por el doctor español señor Rodríguez Cadarso, representante de la Universidad de Santiago de Compostela, con motivo del centenario de la Escuela de Medicina portuguesa.

El doctor Cadarso ha sido objeto de las mayores atenciones y nembrado miembro del Instituto de Coimbra.

Difícil situación en China

SHANGHAI.-El Ejército de Huo-Sung-Ling y las tropas de Chang-Tso-Ling se están replegando por Manchu-

Todas las comunicaciones telegráficas con Tien-Tsin están cortadas en absoluto, quedando, ipues, completamente aislada en este concepto dicha capital.

SHANGHAI.-Un contingente de dos mil soldados japoneses ha marchado a reforzar las guarniciones de la zona ferroviaria de Manchuria.

Viaje de Mac Donald

LONDRES.—El líder laborista y ex primer ministro Sr. Ramsay Mac Donald, ha salido para París, desde donde seguirá para Marsella, con objeto de embarcar en ese puerto para Colombo.

El Emperador del Japón, enfermo

TOKIO. - El Emperador del Japón sufre una ligera anemia cerebral, complicada con bronquitis.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

FLERIDA

CRUZ, 14. -- MADRID Flores y plantas artificiales AZAHAR PARA NOVIAS CORONAS

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que yan pegadas en el bote

de la Harina lacteada NESTLE, que llevan nuestra marca de fábrica cEl Nido, se regalará una muñequita. Las etiquetas pueden presenterse al canje en las oficinas de la Delegación

NESTLE, Conde de Xiquena, 15 y 17, MADRID.

Los clientes que residen fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la Seciedad NESTLE, Gran Via Layetana, 41. BARCELONA.

NOTA.—Queda bien entendido que las Unicas etiquetas valederas para el canje son las Blancas, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo. THE REAL PROPERTY OF THE PROPE

HESTRECHEZ URETRAL -- GOTA MATINAL!! BLENORRAGIA

Ni sondar-Ni masaje prostático-Ni operar ensmil et abnee le SINAMOLESTIAS

INFALIBLE curación a base de la PRODIGIOSA INVECCION DETERSIVA ROMERA Uretro-Vaginal del Dr. S. SCHUCH

Autorizada por la Inspección Ceneral de Sanidad

Seguridad completa tendrá el enfermo de quedar radicalmente curado, viendo por sí, en el microscopio, el progreso curativo de su enfermedad, y en los repetidos análisis de sus orinas los eficaces resultados del tratamiento cientifico.

> CLINICA ESPECIAL DE DEMOSTRACION Práctica - Químico - Microscópica

51, Carrera de San Jerónimo. De 3 a 5 y de 6 a 9 noche

PROVINCIAS: Plan Médico: Honorarios, 25 pesetas Doctor S. SCHUCH -- Apartado 474 -- MADRID MEDICAMENTOS - LABORATORIO: Núñez de Arce, 17

and described and described and described and a second as a second and a second and





convertido en CAMION DOS TONELADAS

con la extensión y cambio de velocidad

KENEN

BERNARDO, 116

Contado. Plazos largos. :-: Turismo - Sedan - Tractores

fael Echague, se me comunicó un Real decreto en que la entonces Reina de España me confirió el honroso cargo de consejero de Admiistración.

Tercero. En septiembre del mismo

añlo 65, el Exemo. Sr. D. Juan Lara, menombró catedrático de Derecho patrio en la Universidad literaria de las islas Filipinals.

Cuarto. El capitán general D. Cartos María de la Torre, me comunicó en septiembre de 1869 el decreto que me confería una encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica.

Quinto. En junio de 1871, siete meses antes de la sublevación de Cavite, el Excmo. Sr. D. Rafael Izquierdo, el mismo capitán general que desconoció mi inocencia y mi derecho, dictaba un decreto, altamente honorífico para mí, ni mbrándome ponente para la sección de Hacienda del Consejo de Administración.

Sexto. En la esfera judicial, fui nombrado promotor fiscal del Juzgado de Hacienda el año 1861; tres años después se me ascendió a teniente fiscal de la Audiencia de Manila; y últimamente, informó favorablemente a mi conducta dicho Tribunal, compuesto de diez ilustres magistrados.

Séptimo. Es decir, Excmo. Sr., que quien como regidor, consejero, catedrático y fiscal supo captarse la honrosa confianza y la distinción insigne de las autoridades españolas; quien meses antes de ser procesado mereció el puesto gratuíto de mayor responsabilidad en la Administración de la isla, y durante la causa obtuvo de la Audiencia un solemne testimonio de lealtad y rectitud; quien como yo ha contribuído siempre con su estudio y con su celo a secundar en las islas Filipinas los llevantados y fraternales propósitos de la metrópoli; yo, que todo lo debo a mi patria, ¿había de convertirme súbitamente, con dolorosa ingratitud y con supina estupidez, en aventurero cómplice de los enemigos de la integridad del territorio nacional y de la Constitución del Estado?... Esto no se concibe en el orden natural de los hombre honrados y estudiosos. Esto no cabe en sana crítica; a no ser que hechos flagrantes, pruebas robustas o indicios vehemente patenticen la perversión moral del repúblico acusado. ¿Existen en mi proceso tales hechos, semejantes pruebas, siquiera los mencionados indicios?... Pregunta es esta que seguidamente paso a contestar.

PARTE SECUNDA Historia de mi proceso

No pretendo entrar en el fondo de la causa que me tiene sin libertad y maneilla mi nombre; que me condena a la indigencia y me sella con la traición. Pero séame permitido trazar a grandes rasgos el curso y la índole del proceso, reasumiéndolo en los siguientes puntos:

Primero. Acaecida en los últimos días de enero de 1872 la sublevación del arsenal de Cavite, y dominada por la lealent tad heroica tan pérfida rébelión, se empezaron severos procedimientos militares de copilación, somete a los Consejos de guecontra los aprehendidos con armas en la rra sólo a los reos de rebelión y sedición mano, y se sometieron a Comisiones mi- tique sean aprehendidos per la tropa exlitares a cuantos la matevolencia eligió presamente destinada a su persecución,

MICH 2022

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto . Rhum-Caina y Fijapelo HOMBRES MODERNOS

DESECTAD LOS PERFUMES AFEMINADOS Perfumería Parera

tiva enredó en sus delirilos. Yo fuí, excelentísimo señor, yo fuí uno de los que cayeron heridos por el frenético atán de hallar irreflexivamente instigadores de tan horrible traición.

Segundo. Ni antes, ni aun después de la rebejón se publicó bando alguno en quel se declarase exclusiva la jurisdicción militar para conocer del delito de sedición; y sin embargo de que no se me encontró reunido la los rebeldes, ni oculto por complicidad con ellos, ni indiciado siguiera de rebelión, fuí entregado como cómplice instigador a una Comisión militar. sol sobirrossi sh

Tercero. Debiendo ser sometidos a los Consejos de guerra únicamente los reos de rebeión y sedición que sean aprehendidos por la tropa que esté destinada a su persecución o los que hicieren resistencia, se me desaforó; sin considerar que no pudo hacer resistencia ni ser aprehendido, quien jamás tuvo relación con los sediciosos y rebeldes.

Cuarto. Semejante modo de traerme a desafuero no pudo disculparse con el Leho de hallarse desde 1871 declaradas en estado de sitio das provincias de Manida y de Cavite; pues el bando que las puso en estado excepcional, se contrae taxativamente a los robos en cuadrilla, a los ladrones y salteadores, a los que de estos hicieren simple resistencia, y a los reos de participación, complicidad o encubrimiento de dichos delitos.

Quinto. Fundado en estas razones de derecho propuse declinatoria de jurisdicción, y al efecto cité los artículos cuarto y quinto de la ley de 17 de abril de 1821, que exigen la preexistencia de bando que declare exclusiva la jurisdicción militar para conocer de la sedición o rebelión pla decisión de competencia dictada por en Tribunal Supremo en 22 de mayo de 1860, según da cual, sin el bando previo no incurren en desafuero ni aún los reos de rebelión que sin armas se encuentren reunidos a los rebeldes, ni los ocultos fuera de sus casas después de haber pertenecido a la rebelión; los artículos primero y tercero de la citada ley de abril que, ajustándose a la ley octava, títuto 17 dib. primero de la Novisima Repor víctimas, o la fascinación guberna- o hiciesen resistencia; y los artículos se-

gundo y tercero del bando que en 8 de mayo de 1871 declaró en estado de sitio a das provincias de Manila y Cavite, artículos que limitan los Consejos de guerra a los delitos de robo en cuadrilla y a los ladrones o salteadores de caminos.

Sexto. A pesar de ser tan justas v palmarias las causas de la declinatoria, su desestimàción no se hizo esperar; y la Comisión miritar me condenó a seis años de presidio, sin parar mientes en que ni prueba atendible, ni indicio legal justificaban mi condena. Con efecto: el primer tanto de curpa es un oficio del Gonterno Superior civil, en que se dice que «yo era una persona «sospechosa.» Segundo dato contra mi inocencia es la declaración de Crisanto de los Reyes, que mant fiesta «haber «oído» decir que yo conspiraba y que era uno de los instigadores de los conjurados.» El tercer cargo que se me hace, está basado en el dicho de D. Pedro Gutiérrez de Salazar, que declara «ser enemigio» mío, haberme visto dirigir en Manifa una «manifestación» a los pocos días de llegar el Exemo. Sr. general Latorre, «conceptuar» que yo me «entendía» con D. Gervasio Sanchez, D. Bartolomé Serra, D. Manuel Genato y D. Manuel Darvin, y haber «corrido voces» de que en 1868 tomé parte en el «proyectado» al zamiento de Santa Cruz.» Ultimo testigo es contra mí c. haber manifestado D. Juan Mendieta «que «oyo» decir a D. Pedro Delgado que no quise tigurar a la cabeza de los españoles en una comida que se trató de dar al señor general Latorre, porque deseaba que el obsequio fuera completo de los filipinos,

como muestra del cariño de estos.» Séptimo. No contuvieron el fallo del Consejo en cuanto a la sospecha del gobernador, ni la ley 32, tít. 16, Part. tercera, que dispone: «por un testigo ningún pleito non se puede probar... no siendo Emperador o Rey»; ni la ley 12, tít. 14, Part. tercera, que dice «criminal pleito debe ser probado «abiertamente... e non por sospechas tan solamente...» ca derecha cosa es sea probado por pruebas claras como la luz.» Tampoco se unspiró la Comisión muitar en la ley 28, tít. 1, Part. tercera, según la cual, «si el testigo que oyó a otro decir la cosa, non cumple lo que testigua... tal testimonio non debe valer, «porque» depone de «oída»; ni en la ley octava de dichos títulos y Partida, que invalida la declaración de Crisanto de los Reyes por estar condenado a diez años de presidio como traidor; ni en la ley 21 de los mencionados tít. 16 y Part. tercera, que se opone al testimonio de Reves en estos términos: «si alguno fuese acusado de algun delito en el que tuviese compañeros... non podría ninguno de estos ser testigo contra aquél.» Igualmente menospreciadas lueron para el Consejo las leyes que desautorizan el dicho de un testigo como D. Pedro Gutiérrez de Salazar, que declara «sen «enemigo» de aquel contra quien depone»; que es testigo «singula» de los hechos sobre que refiere; y que a la sazón estaba procesado y «preso». No fueron más atendidas, relativamente al testigo D. Juan Mendieta, las dispesiciones jurídicas sobre singularidad de testimonio deposición de oidas, citas evacuadas negativamente e inconexidad del hecho oído y del crimen justiciado. Por último, tratándose de la rebelión de Cavite, acusándoseme de instigador suyo, y penándose una supuesta complicidad con los conjurados, la crítica racional no hallará ni un hecho concreto que me acuse, ni un testigo de ciencia propia que me denuncie, ni un documento que me arguya, ni un acto atinente que me haga sospechoso, ni una cita evacuada con resultado que me sea adverso, ni una actitud mía que sea indicio de instigación, ni un átomo de luz que en mi hor rada frente proyecte sombras de traición, ni un sano pretexto de credibilidad que justifique haberse olvidado por derecha razón el sapientísimo al par que cristiano axioma de emás santa cosa es quitar al home culpado, contra quien non puede fallar el Judgador prueba cierta e mani-

alguna sospecha contra él.» PARTE TERCERA

Procedencia del recurso que interpongo Lógicas conclusiones que legitiman mi acción, includibles consecuencias que motivan este recurso, exactas deducciones que fundamentan la revisión de proceso tan nulo, son las que siguen: Primera. Por el decreto-ley de 1 de

Calzado con piso de goma Crepé, medias suelas de goma y tacones, a 4,50

SE ARREGLA CALZADO DE GOMAS

RELATORES, 10. ZAPATERIA

\$

ASTURIAS-SUIZA Mantecas finas. Quesos. Conservas

Calixto García Proveedor de SS. MM. y AA. RR.

7 y 9, calle Mayor, 7 y 9 Teléfono núm. 18 M. MADRID

FABRICA DE MANTECAS FI-NAS EN CORNELLANA (AS-TURIAS)

febrero de 1869 se suprimieron las «Comisiones militares» establecidas en Ultramar, y se previene que «só o en estado de guerra, y con arregio a la ley de 17 de abril de 1821, «aplicable en Ultramar» por decreto de 23 de enero de 1866, podrán establecerse y funcionar «pasajera mente» en aquellas provincias Tribunales militares extraordinarios.» Luego a la citada ley de abril debieron ajustarse los procedimientos contra la sublevación de Cavite, por exigirlo así un decreto-ley de Cortes soberafias, y por basarse en ella el bando que en la «Gaceta de Mamismo capitán general de Filipinas que aprobó mi condena.

Segunda. Según la repetida ley de abril «debe» publicarse bando declaratorio del estado de guerra (art. cuarto); y ni antes ni después de la rebelión de Cavite fué publicado: «deben» ser juzgados por Tribunales militares sólo los aprehendidos en huída por tropa que expresamente los persiga, los resistentes a la iderza armada, los aprehendidos en huida por la tropa, los ocultos con armas fuera de su casa y los ladrones en cuadrilla (arts. segundo y tercero); y aunque yo no me hallaba en ninguna de estas circunstancias, fuí juzgado por Tribunal militar: «debe» en todos los demás casos juzgarse a los presuntos reos po. la jurisdicción «ordinaria» con derogación de todo fuero, aun cuando la aprehensión se haya verificado por fuerza armada (art. 13); y a pesar de que se me juzgó como presunto reo que ni se ocusta ni resiste, que ni huye ni combate, fui arrancado a mis Tribunales naturales y a mi enjuiciamiento solemne para ser entregado a una Comisión militar y a un juicio verbal. Luego tan arbitrario desafuero anula por incompetencia el fallo, responsabiliza a cuantos intervineron en la sentencia, y exige la revisión de causa

tan degal en la forma. Tercera. A pesar de que la insurrección de Cavite estaba sofocada, «sin temor ni recelo de que pudiera turbarse el orden ni por nadie ni por nada», como reconoció el gobernador superior de Filipinas en su circular de 2 de marzo; y no obstante ser mi historia una serie de ervicios prestados a la ciencia y a la Administración en bien de las Islas y de spaña, se me juzgó por simple sospeha, sin hacérseme cargo concreto, sin prueba testifical ni documental que me conexionase con la rebelión, sin indicio de inducción sana, sin siguiera dos testigos contestes sobre hechos remotamente afines a la sublevación de Cavite... Luego la sentencia que me arruina y aprisiona, que me mancilla yconsume, es en el fondo contraria a la sabia doctrina de los títulos 14 y 16 de la Partida ter cera y opuesta a la critica racional que es egla para apreciar prueba de testigos en l Código Penal.

Cuarta. Para remediar tamaño desafuero y tan notoria injusticia, afortunadamente existe en la numerosa y confusa legislación relativa al Consejo Supremo de la Guerra el recurso de revisión. Con efecto, el artículo tercero del decreto de 31 de julio de 1835 dispone que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina (hoy Consejo Supremo de la

Guerra), «consultará o fallará en la «revisión» de los procesos de Consejo de Guerra... e impondrá o consultará la corrección o castigo a que se hayan hecho acreedores los vocales de los Consejest. De modo, Exemo. Sr., que compete a

d no Supremo Consejo reveer, y en su anular, la sentencia que viota en mi Laño las leyes adjetivas del derecho mi-

He llegado, Excmo. Sr., al término de este escrito, que lejos de obedecer a ni angustiada situación, se inspira en el más profundo respeto a la ley. Por hor nor a mi toga de letrado, por justo anhe lo de reparación cumplida, por amor acrisolado a la integridad de mi patria, per mi sincera adhesión al régimen político de España, por toda una vida consagrada a la austeridad jurídica, por todas estas condiciones de mi personalidad, recurro al Poder Ejecutivo de la Republica española en reivindicación de mi rueno, en desagravio de mi honra, en demanda de mi libertad. En manos de v. E. que es jefe del Poder Ejecutivo fiel guardador de las leyes, está el hacer un luz de justicia en una causa que a muchos inocentes relegó a presidio. Vengan las páginas escritas contra mí por la Comisión militar, léalas el Consejo Supremo de la Guerra a la luz de su sana crítica, y hágase en la Metrópoli la jusncia anhelada por insulares sacrificados a obcecaciones punibles. Así lo ruega mi nila» de 11 de mayo de 1871 publicó el estad inquebrantable, así lo requipre historia de mi ilegal proceso, así lo demanda la procedencia de este recurso. así cumple a los actos fines de la Repús blica española, cuya gloria está en el amsa paro de los desvalidos, cuya grandeza onsiste en la ionaldad ante la ley, y cuya consolidación depende de difundir por todos los dominios españoles el resplandor de su justicia.

Con tan legítima esperanza, y por las razones alegadas, procede y

A V. E. suplico se digne dictar las órdenes oportunas para que el capitán general de las islas Filipinas remita integra y original la causa que se me siguió en Manila por supuesta complicidad en la sublevación del arsenal de Cavite; pasándola luego al Consejo Supremo de la Guerra, para que sustancie y decida el recurso de revisión y nulidad que interpongo contra el fallo de la Comisión militar; es justicia que pido a la docta rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 6 de marzo de ahumbra, la Aangencia del espiritu. 4.8871

En virtud de poder de D. Joaquin el Pardo de Tavera, Manuel Regidorada

No se devuelven los originales, aunque Enrique L. CO .. aupina

RESTAURANT

Almnerzos, 6'50 pesetas Comidas, 7 pesetas

JUEVES Y DOMINGOS The de Moda

Orquesta Grethy's Band

A. Salamanca. Succesor de L. Thierry Fuencarral, 59 .-- MADRID .-- Apartaro Correos 364

RELOJ **PULSERA**

En caja de plata, desde pesetas En caja de oro, 18 kilates, íd. íd. Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, id. id. abinera : Ularia 190,00

Forma redonda pulsera, caja de plata, desde peseras Id. cuadrada pulsera, caja de oros 18 kilates, desde pesetas Id. recorda palsera, id. id Gran variedad en despertadores, relotes de pared relator de bulatillo e de pulsers

GRAN

NOVEDAD

A lus señores jefes, oficiales y clases del Hjército, grandes inclichdes para el pago, mo asimismo a los pertenecientes a los institutos de Guardia civil y Carabineros e



Idemistas e iliteratos

En toda sociedad, entidad y corperaciones de todos los matices, evolucionan seres de distintos sentimientos, distintas pasiones e ideales de encontrada evolución, donde cada cual se consagra a distintos fines.

Los valores intelectuales reconocidos, sacrifican sus más preciados tesoro de energía y vitalidad en deleitarnos con sus más selectos florilegios, en tanto que otros seres idemistas obstruyen y per- y que en a gunos menesteres e informes judican con su estulticia, desprovista de prejuicios y convencionalismos sociales, criterios y preceptos encaminados al desenvolvimiento firme y consciente de todo ciudadano en su distinto funcionamiento.

Estos parásitos plagiarios, incapaces de crear, hallan el deleite en transfigurar las más sanas enseñanzas del fruto ajeno en prosa vulgar y chabacana que desfigura las más bellas concepciones en todo su sentido y substancia.

Todo ser sensible recibe impresiones y sensaciones más o menos puras y gratas, y con arreglo a ellas forma un concepto que exterioriza fielmente en sus acciones; pero un ser inconsciente de su finalidad, interpreta sus impresiones en nociva y completa transformación. Bien claro y escueto lo dice el gran Vargas Vila en un bello aforismo: «Que todo aquel que no sirve para crear, se conforma con destruir.»

El hombre que no tiene juicio propio, ni aun de base errónea, carece ante el mundo de personalidad, donde la poca firmeza de criterio y el cambio brusco de impresiones, son el incentivo de su descrédito. bablerque e afecuque roq aline

Muchas veces es preferible permanecer en completo marasmo a interpretar y exteriorizar en plena confusión, conceptos de base firme y consolidada, que puede ocasionar detrimento en su autor y el malquistamiento en colectividades.

En toda obra y trabajo material se vislumbra la tangencia del espíritu, desde cuyo punto de vista hay que auscultar, apreciar y calcular el valor intrinseco que a simple vista pareciera despreciable us asignizated and howled

Enrique L. COTTEN RAMOS Coruña, diciembre 1925.

Inspección médico escolar

Tiene el Estatuto municipal, como uno de sus preceptos, el encomendar a las municipalidades la práctica de la inspección médicoescolar, que preceptúa se realice por los médicos titulares, reconociendo a los niños a su ingreso en la escuela y cuantas veces se crea pertinente durante su vida escolar.

Es interesante vigilar al pequeño ciudadano durante ese período de su vida, en que el medio y las enfermedades evitables han de influenciar en gran escala su desarrollo. Interesa, asimismo, evitarle, en lo posible, las enfermedades infecciosas y conocer sus aptitudes físicas y mentales, para proceder conforme a ellas. Un niño atrasado ¿lo es por falta de aplicación, o se debe su atraso a algún defecto de sus sentidos? ¿No influye sobre su aptitud la existencia de unas vegetaciones adenoideas? Siendo un tuberculoso incipiente, ¿debe asistir a la escuela? El convaleciente de sarampión o de difteria ¿cuándo son inofensivos para sus compañeros escolares?

Problemas que todos los días deberá resolven el médico, colaborador de la Escuela en toda esta misión de profila-

Diversas veces se intentó la creación de tal servicio, y hasta llegó a funcionar en círculo muy limitado, siendo una de sus últimas manifestaciones la creación del Cuerpo médicoescolar en Barcelona y Madrid, con facultativos por oposición y dependientes del ministerio de Instrucción pública.

He aquí de nuevo la cuestión sanitario-escolar. En la reorganización provisional que se hace de los servicios de la Beneficencia Municipal, se crea un servicio de inspección médicoescolar, que tendrá por fines la inspección higiénica de los edificios y material escolar, la vigilancia y persecución de los casos contagiosos, el reconocimiento de los esco- I il municipamento de los esco- Il muni

lares, la vigilancia de las colonias esco- DISPOSICIONES DE LA DIRECCION del día 23 del actual, a la dirección gene-

Todo esto está muy bien; mas aparecen algunos puntos en que no se precisa bien el desarrollo de la inspección médicoescolar.

¿Sobre qué niños va a realizarse? ¿Sobre los concurrentes a las escuelas que ! se llaman nacionales, o sobre las voluntarias del Ayuntamiento de Madrid, las municipales? Pensamos que será sobre estos últimos, y así tendremos en Madrid escolares de dos clases: con inspección sanitaria dependiente de la Dirección general de Primera Enseñanza; otros, con inspección sanitaria municipal; inspecciones con normas diferentes pueden discutir o estorbarse mutua-

Y cuando se elijan riños para colonias veraniegas, ¿qué inspección los de-

Entendemos que las funciones inspectoras-del apellido que fueren-no son propias de las municipalidades; así se ha entendido en materia de sanidad: véase la constitución de la Junta de Sanidad de Madrid, donde los componentes facultativos son ajenos, en su mayor parte, al servicio municipal.

La recomendación que el Estatuto Municipal hace sobre la inspección médicoescolar creemos que no se refiere a la creación de estos servicios de inspección en aquellas localidades donde el Estado los tuviese funcionando, dependientes de su ministerio de Instrucción. Haría bien la Dirección de Primera Enseñanza en aclarar los límites de estas dos inspecciones que van a funcionar en Madrid, y aun haría infinitamente mejor decidiéndose al aumento del personal inspector en Madrid y Barcelona, y su extensión en toda España, siquiera uno por provincia. Claro es, con personal cuya capacidad en este sector profesional haya sido comprobada por la oposición.

Petición que, por lo demás, no es nueva. Ya el maestro Sr. Ballester la expuso en una conferencia dada hace cuatro o cinco años en el Ateneo de Madrid.

Créese el servicio de higiene escolar, ya establecido en todos los países cultos; pero organicese con la debida unidad, dependiendo del ministerio y no dejando a la voluntad de los Municipios su organización con todas las variedades que quisieran establecerle.

Un M. de la C.

TODA LA CORRESPONDENCIA

Guardia civil

Escuela-taller de ebanistería

Se anuncia un concurso para cubrir plazas de ebanistas y tallistas en el taller-Escuela de Artes Gráficas del Cuerpo, !

sean conocimientos de dichos oficios po- . timo. drán concursar dichas plazas, solicitándolo por medio de instancia, que deberán ser cursadas a la Dirección general del Cuerpo por los primeros jefes de las Comandancias, debidamente informadas, en el plazo de quince días a contar de la publicación, o sea para antes del 23 del actual. Quedan facultados dichos primeros jefes para disponer la presentación de los consursantes en esta corte, Colegio Infanta María Teresa, el día 27, donde se pondrán a las órdenes del jefe del Taller-Escuela citado, a fin de ser sometidos al correspondiente examen.

Los que obtengan plaza, disfrutarán una gratificación, que será proporcionada a los méritos que en el oficio respectivo acrediten poseer.

Mesanógrafos y taquigrafos

Para establecer en el Colegio de Guardias Jóvenes, sección duque de Ahumada, la enseñanza de mecanografía con su complemento de taquigrafía y, a ser posible, ligeras nociones de contabilidad comercial y particular del Cuerpo, se anuncia el correspodiente concurso, a fin de que las clases e individuos de las Comandancias del Instituto que posean dichos conocimientos y aspiren a cubrir la plaza de auxiliar de la clase que al efecto ha de establecerse lo soliciten por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor director del Cuerpo.

Al efecto, los primeros jefes respectivos cursarán, debidamente informadas, antes

ral todas las que se promuevan en tal en Valdemoro el día 27 del mismo.

Entre les concursantes serán preferidos, dentro de igualdad de méritos y · aptitud para el cargo a desempeñar, los 1 que reúnan las condiciones que determina la disposición oficial publicada en el Todas las clases e individuos que po- caboletín» del Cuerpo de 24 de abril úl-

La enfermedad del sueño

El ilustre doctor, honra de la Medicina siones africanas.

Después de recorridos los territorios anteriormente nombrados, pasará a Da-

LA CENSURA MILITAR HA REVISA-BO LAS PRUEBAS CORRESPONDIEN-

sentido, quedando autorizados para disponer la presentación de los interesados

VIAJE CIENTIFICO

En el primer vapor que salga para nuestras posesiones de Fernando Póo y Guinea, embarcará nuestro distinguido amigo el reputado doctor D. Guillermo Rocafort, con objeto de recoger cuantos antecedentes pueda acerca de la enfermedad del sueño.

española, lleva la representación, no sólo de España, sino también de la Sociedad de las Naciones, en cuyo seno puso de relieve los grandes conocimientos que sobre esta especialidad posee, por haber desempeñado durante doce años la dirección de los hospitales de nuestras pose-

kar, donde se reunirá con la Comisión franco-anglo-belga, para continuar los estudios en Sierra Leona, Nigeria, Dahlomey, Kameron, Gabón francés y otros puntos de la costa africana. **电影技术技术技术技术技术技术技术技术技术技术技术技术技术**

Agencia general de Negocios

"LA COMPETIDORA" (nombre registrado en 1920)

Director: DON EVARSTO ROMERO GAMEZ

Oficinas y despacho: Humil'adero, 9 -- Teléfono 795 M.

Apartado de Correos 12.065, Madrid (12)

Esta casa, conocidísima en toda España, se encarga de la gestión de toda clase de asuntos, expedición de documentos y su trámite en ministerios y dependencias oficiales. Compras de libros, objetos y encargos de todas clases. Consultorio de asuntos militares, estando especializados en la legislación de este ramo. Carnets de abono para diez consultas, diez pesetas. Toda carta vendrá acompañada de franqueo para la respuesta; pagos anticipados.

A los señores militares les hacemos un descuento de un cincuenta por ciento

nuestros honorarios. Pidan tarifas. Continuamos enviando gratis y libre de todo gasto, a quien lo solicita, el Calendario de bolsillo para el próximo año, imitación a piel de ante, dorado a fuego

Unica casa en España con métodos norteamericanos y secciones servidas por personal idóneo y especializado.

Fuera con los viejos utensilios que trasladan el polvo de un sitio a otro, y que se haga limpieza Efectiva, Perfecta e Higiénica con el aparato

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono 498 A.—SEVILLA: Fernández y Conzález, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-99.—SAN SE-BASTIAN: Avenida de la Libertad, 36. Teléfono 656.

ACENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

RECURSO DE REVISION

Causa y condena por rebelión

Hemos leido una notable instancia que no debe quedar olvidada, por los razonamientos que contiene, y por la indole del asunto.

Fué redactada por el ilustre abogado don Francisco Salmerón y Alonso, e iba dirigida al presidente del Poder ejecutivo de la República española.

Dice así:

Exemo. Sr.:

D. Joaquín Pardo de Tavera, condenado a presidio como supuesto cómplice o instigador de la rebelión ocurrida en Cavite a últimos de enero de 1872, amte V. E., incoando recurso de revisión y nulidad contra el fallo de la Comisión militar, como mejor en derecho proceda, digo: Que siendo de justicia reclamar integro y original el proceso formado en Manila a consecuencia de dicha rebelión. para que pase al Supremo Consejo de la Guerra y tan alto Tribunal repare y castigue las infracciones de ley cometidas, impetro del Poder ejecutivo de la República española la reclamación de la mencilculada causa, para los fines de revisión y nulidad.

Basado en los más fundamentales principios de justicia el presente recurso. dirigido éste a obtener reparación de ultrajes hechos a la ritualidad legítima del procedimiento criminal, e inspirado por e derecho que me asiste para que mi honra no quede mancillada y mi libertad no continúe herida por un fallo contrario a mi inocencia y opuesto a mi derecho, he de limitarme hoy a demostrar la procedencia de mi petición; sin que me preocupen los enormes perjuicios que experimento, sin que mi recurso rebase la línea de respeto debido a la autoridad causante de mi injusto daño.

803

12.840

Conozdo, Exemo. Sr., la azarosa crisis que dominaron las autoridades de las islas Filipinas, cuando la rebelión del arsena de Cavite hizo temer que en aque-Has apartadas regiones hubiera enemigos de la sagrada integridad del territorio español. Comprendo que la exaltación patriótica del capitán general de la isla puede justificar que a una mera sublevación se dieran proporciones de conspiración contra la integridad del territorio y la Constitución del Estado. Pero aunque e amor de la patria sea el generoso impulso de todo Poder constituído, y aunque las circunstancias graves exijan supremos recursos, los gobernantes deben serenar su razón en el derecho, dirigir sus miradas a la estatua de la ley, y tener en fiel equillibrio el patriotismo que enardece y la rectitud que templa.

Dejarse dominar por inmotivadas sospiechas, hasta el punto de considerar conspirador a quien tiene pruebas solemnes de amor al orden; precipitarse en la senda de represión, hasta el extremo de ver un enemigo de España en quien obtuvo reiterados premios por su adhesión a la metrópoli; preocuparse con el azar de una sedición dominada, hasta el punto de arrebatar de su Tribunal ordinario a un inocente que no incurrió en desarueno; obcecarse por prurito de autoridad, hasta el extremo de condenar a presido por supuesta complicidad en conspiración contra la integridad del territorio y la Constitución de l'Estado a un ciudadano que hizo a España y a la dey fundamental la ofrenda de sus leales servicios y de su adhesión consciente; hacerse todo esto con menosprecio de la más legal declinatoria de jurisdicción y con olvido de la sana crítica judicial, es convertir en quimera el derecho y a lla inculpabihidad en crimen.

Permitame VI. E. que demuestre la oportunidad y exactitud de estas consideraciones preliminares, exponiendo algunos antecedentes de mi vida, que prueban mi amor a España y mi adhesión a su ley fundamental, narrando el curso del proceso en que se violaron las leyes sustantivas y adjetivas del derecho pemal, y deduciendo las conclusiones que legitiman mi acción contra la injusticia que va consumiendo mi existencia en medio de las alegrías del renacimiento español.

PARTE PRIMERA

Mis antecedentes con relación a España Para desvanecer el concepto de «sos-

pechoso» en que fuí procesado y penado, mi defensor produjo ante la Comisión militar numerosos documentos oficiales, que se reasumen en los hechos siguientes:

Primero. En diciembre de 1860, gobernando interinamente las islas el excelentísimo señor D. Juan Herrera Dávila, fuí nombrado regidor del Ayuntamiento de Manila para el bienio de 1861 у 1862.

Segundo. Silendo en 1865 capitán general de Filipinas el Excmo, Sr. D. Ra-

tería Nacional

de los números premiados en el celebrado el día 22 de diciembre de 1925 PREMIOS MAYORES

Poblaciones. Pesetas. 15.000.000 Madrid. La Carolina. 10.000.000 5.000.000 Barcelona. Coruña. 3.000.000 1.000.000 Madrid. Valencia. 500.000 Madrid. 300.000 Barcelona. 250.000 Barcelona. 200.000 100.000 Madrid. Madrid. 100.000 100.000 Barcelona. Barcelona. 100.000 Bilbao. 100.000 Barcelona. 80.000 Barcelona. 80.000 Barcelona. 80.000 Madrid. 80.000 Barcelona. 80.000 Barcelona. 60.000 60.000 Madrid. 60.000 Barcelona. 60.000 Barcelona. 60.000 Madrid. 50.000 Madrid. 50.000 Barcelona. 50.000 Barcelona. Barcelona. 50,000 50.000 Barcelona. Madrid. 50.000 50.000 Manresa. Barcelona. 50.000 50.000 Barcelona. 50.000 Barcelona. 50.000 Barcelona. 50.000 Valencia. 50.000 Madrid. 94 1 50.000 Bilbao.

remiados con 10.000 ptas.

50.000 Madrid.

DECENA

56 77 CENTENA

438 472 519 659 727 640 783 167 269

MIL

645 CO5

M. C.D. 2022

811 068 764 024 840 481 306 860 123 832 430 592 050 229 893 DOS MIL 274 092 756 730 012 818 257 646

156 200 237 917 TRES MIL

650 984 582 378 402 138 054 896 743

CUATRO MIL 619 207 578 155 721 731 660 459 394 380 987 142 526 CINCO MIL

594 345 222 510 702 663 991 296 719

27 1 415 484 600 887 410 978 527 956

PROVINCIAS TEN RUESTRAS FORESIONES DE REGIOS, DIEZ CENTIMOS SIETE MIL 563 933 100 349 179 453 302 826 966 759 062 644 018 786

OCHO MIL 141 574 645 295 416 852 638 018 795 232 261 214 86' 433 NUEVE MIL

260 399 025 217 958 623 538 592 497 802 255 834 003 994 432 671 5'23 861 893 761 DIEZ MIL 910 929 116 207 755 359 625 483 296 151 759 078 240 603

ONCE MIL 843 083 980 351 038 775 692 098 590 193

DOCE MIL 181 333 599 268 772 857 954 110 924 915 486 823 195 395 010 794 TRECE MIL

867 611 662 147 138 989 970 391 357 254 665 942 796 855

CATORCE MIL 847 755 448 125 693 702 439 777 000 471 504 268 867 618 154 443

QUINCE MIL 098 611 202 149 634 619 194 442 984 483

823 681 053 112 491 609 400 819 831 645 DIEZ Y SIETE MIL 434 209 904 910 680 114 807 033 267 837

DIEZ Y SEIS MIL

418 011 653 905 468 DIEZ Y OCHO MIL 450 017 054 474 939 351 192 970 164 189

470 788 019 921 663 379 062 561 955 548 DIEZ Y NUEVE MIL 130 044 798 160 717 879 197 723 613 183 611 616 623 864 069 VEINTE MIL

207 304 866 602 580 587 246 778 079 106 114 831 087 210 693 632 638 750 715 577 VEINTIUN MIL 037 862 295 273 361 623 857 161 106 329

140 142 284 455 987 VEINTIDOS MIL 629 747 923 391 935 603 444 707 398 313 252 546 147 873 651 717 683

VEINTITRES MIL 607 388 562 622 690 203 434 821 491 155 248 666 483 008 575 861 422

VEINTICUATRO MIL 273 173 494 712 788 339 486 284 170 338

VEINTICINCO MIL 700 164 989 505 106 865 392 101 674 028

037 643 093 867 506 VEINTISEIS MIL

790 347 327 755 162 706 674 318 306 589 937 499 182 115 672 756 046

VEINTISIETE MIL 235 7'8 596 811 008 988 578 315 546 810 368 312 229 901 062 915

Creo que les agradará saber que la Perfumeria Vázquez podrá venderies todos los articulos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Mi-Har -- 99 sb oquip

constiguir cuanto quite

San Onofre 6 .- Madrid

Williand the control of the control VEJEZ PREMATURA, AGOTAMI NTO USAD SELLOS Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completa-

mente inofensivos. Pueden tomarlo personas delicadas y de edad avanzada. Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 0,66 pts. per franqueo

Mayor, número 1

Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente

del fabricante al consumidor

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los de nás comercios.

VEINTIOCHO MIL 760 084 406 809 721 747 917 699 048 309

948 689 314 810 VEINTINUEVE MIL 364 857 118 921 975 641 100 613 225 885 190 338 134 542 344 024 468 500 311 671 TREINTA MIL

781 629 22' 677 800 730 606 422 852 119 935 099 291 611 848 797 903 706 161 TREINTA Y UN MIL 282 868 269 558 579 287 449 472 840 737

784 470 459 269 868 282 TREINTA Y DOS MIL 938 '635 233 919 546 262 986 85 249 303 104 301 388 922 767 788 TREINTA Y TRES MIL

261 193 732 065 950 812 888 228 726 850 430 92 441 696 172 849 045 399 304 630 TREINTA Y CUATRO MIL 312 340 695 998 168 560 148 134 800

TREINTA Y CINCO MIL 854 383 724 282 587 502 117 075 353 259 813 881 380A

TREINTA Y SEIS MIL 140 564 261 435 633 046 888 514 843 781 426 995 462

TREINTA Y SIETE MIL 22 808 809 801 856 144 553 612 614 308 25 249 935 545 882 275 391 303 084 TREINTA Y OCHO MIL 80 382 140 696 679 527 115 071 561

386 434 046 875 TREINTA Y NUEVE MIL 008 188 551 922 791 175 932 872 990 315 340 838 067 611 ATC & NOW

313 SOCCUARENTA MILLAN 512 760 561 680 390 555 548 337 379 195 164 122 718 155 421 976 140 149 036 964

CUARENTA Y UN MIL 51 012 752 845 920 155 942 808 477 76 796 748 649 934 293 180 518 786 303 369

CUARENTA Y DOS MIL 795 198 523 297 874 707 979 100 824 465 905 152 312 941 168 664 820 341

CUARENTA Y TRES MIL 014 651 433 812 383 164 657 973 299 660 327 731 156 840 322 746 879 592 596 927 CUARENTA Y CUATRO MIL

045 607 921 368 676 644 767 521 163 397 473 556 442 138 078 613 219 283 CUARENTA Y CINCO MIL 14 543 526 709 303 140 504 250 609 281 703 689 835 697 487 307 447 178

CUARENTA Y SEIS MIL 252 560 679 863 318. 867 984 835 711 978 705 926 798 681 444 16 6762 114

690 082 CUARENTA Y SIETE MIL 953 415 514 492 861 692 824 503 439 931 620 019 437 455

CUARENTA Y OCHO MIL 521 998 783 595 723 391 253 725 553 831 110 943 481 307 para el Instituto de la Caus 686 886 CUARENTA Y NUEVE MIL

615 650 508 469 022 582 982 758 992 932 347 950 380 531 771 185 397 853

017 585 074 970 201 042 342 645 151 980 632 661 490 172 134 385 331 316 073 493 715 398

511 700 100 800 454 569 352 812 948 CINCUENTA Y DOS MIL 489 154 322 551 680 632 655 609 799 930 451 587 427 358 325 486 148 890 449 250

CINCUENTA Y TRES MIL 474 436 583 200 131 353 089 974 066

CINCUENTA Y CUATRO MIL 905 195 892 300 944 507 063 264 146 650 174 545 207 007 501 575 409 459 738 212 332 632 937

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

Lu mejor crema :: para calzado :-De venta en zapaterias, tiendas de curtidos y droguerias

Deposito at por mayor

Los Madrazo, 3 y 5

MADRID



PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A) SAN SEBASTIAN



Infanteria

Se concede licencia para contraer matrimonio al comandante D. Antonio Gómez Iglesias.

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en la Coruña, del capitán D. Ambrosio Feijoo del Riego.

Artilleria

Se concede el refiro para la Corufia al teniente coronel D. Justino Pérez. est so to at Ingenieros bit 197 A Sass

al sargento del Centro Electrotécnico don José Pérez Sánchez. Se promueve al empleo de suboficial al sargento del Servicio de Aviación don

Se promueve al empleo de suboficial

Oficinas

Juan Inglés.

Destinos: Archivero primero D. Carlos Ismer, ascendido, del Consejo Supre-

mo, al mismo. Archiveres segundos: D. Rafael Montes, al Consejo Supremo; D. Emilio Asensio, a disponible.

Archiveros terceros: Don Luis de Francisco, al ministerio; D. Leandro Cortes, al mismo, y D. Ramon Usó, a la Capitania general de la tercera re-

Oficiales primeros: Don Narciso Nart, a la Sección de Intervención, y D. Mamuel de la Torre, al Gobierno de Alava. Oficiales segundos: Don Maximiano Palacios, al Gobierno de Logrono, don Isidoro García, a Somatenes de Cata-luña, y D. Emilio Sánchez, al ministe-

Oficiales terceros! Don Juan Fernáudez Plaza, al Gobierno militar de Madrid; D. Enrique Stravez, a la Comisión de Estadística de ganado y carragies de tracción animal de Burgos; D. Fidel del Campo, al Archivo de la Junta de clasificación de la de Navarra; D. Juan Guerrero, a la Comisión de Estadística de ganado y carruajes de Barcelona.

nandhoomenannoorananahanahananan Qué es NETOL? Un producto español que usa nuestro Elército y Marina de guerra, para lim-

pieza de metales. A los jefes y oliciales de mestro glorioso Ejército

recomendames visiten and

CENVELERIA, pripruebeno Tar los excelentes cubiertos de la sono l 4 y 6 pescias, el exquisito le dio caré Express, y las especial en ciales ensuladillas der sunsualt Bayaran cerveceria and ob lans

PIY MARCALLANUM. 5 Teléfono 45-98 M. **************************************

ESPECTACULOS

PRINCESA.-A las seis y media, La pasión ciega (estreno). A las diez y media, La condesa María.

COMEDIA.-A las diez y cuarto, El sonámbulo (estreno).

ESLAVA.-A las seis, Cada uno y su vida, Hable usted con mamá y fin de fiesta, por Pepe Medina.

INFANTA ISABEL .- A las seis y media y a las diez y media, Los trucos. REINA VICTORIA. -- A las seis y media, La vida es muy sencilla. A las diez

y media, Lo que Dios dispone. COMICO.—A las seis y media, La miña pera (estreno). A las diez y media,

Los Lobos en la sierra. REY ALFONSO.—A las seis, ¡Oh, la interviú! y La novia del artista (estreno). A las diez y media, Oh, la inter-

viú y El millón del soltero. PAVON .- A las seis y media, Irene, la volandera. A las diez y tres cuartos,

MARAVILLAS.—A las seis y cuarto, Marianela. A las diez v media, Maria-

PRICE.—A las diez y cuarto, colosal función por toda la compañía de circo.

Usad siempre NETOL: tendréis los metales bien pulimentarios, ahorraréis dinaro y favoreceréis la industria

nacional.



MUJERES ANÉMICAS

Si quereis devolver a vuestro rostro el color sonrosado, si amais la alegria, si deseais recobrar las energias y que por vuestras arterias corra una sangre fluida, rica y vivificadora, usad el positivo reconstituyente

HIPOFOSFITOS

Este tónico llenó de acero mis músculos, acabó con mis insomnios y pesadillas y cortó de raiz una inapetencia que constituia el principal estrago de mi vida.

Avier Rechare todo frasco que no lleve en la etique-

Fábrica en Luchana-Erandio-Bilbao

Y FABRICANTES



DE LAS FINTURAS - -

arran old sapar do la Competition Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente International para fondos de buques de hierro y acero. Coppor Paint para fondos de buques de madera.

Yaths Racing para fondos de en barcaciones de recrea y regatas. Lagnine. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire Nosot, and para le seguados de Ang viajoren como para el boxo. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Sees más pronto.

Pintoff. Quitapratures de acción rapidisima. Execto de acidos. Esmaltes Sunlight. Muy elécticus, muy brillantes y resistentes. *Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fairicada a base de goma li-

SERVICE COMPLEXABLE Bodstood Paint, Para fabricautes divinarias Motor Paint. Para pintado de movores. No le altera el caler. Scoantes liquidos. Argentole (protura a base de abuntinuo), lieta pura

sunsit siet Barniz para sereplanes, etc., att.

Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigir cara marca y no admiten

Muestras patentes con tos do mis duración, las mejuros y, debos sus magnificos resultades, las más baratas.

Depósitos en todos las mertos y capitales del mondo y abades do res de las principales Companies navieres ates stell

ANTEMPA Y ONISE SE

EDICIONES -- MADRID, PROVINCIAS Y EN NUZSTRAS POSESIONES DE AFRICA, DIEZ CENTIMOS

1,00

Cagnot, id. al Coñac ...

Kumelin análogo a l

Kumel
Licor Indio, id. al Ron
Licor de Venus, id. al
Marrasquino
Néctar amarillo, id. al

Ohartreusse amarillo. Nectar verde id. al idem verde....

LLAS DE JARABES, 5 PESETAS

CAJAS SURTIDAS DE 5 AMPO.

LLAS DE JARABES, & DE LICO.

RES, o PESETAS

CAJAS SURTIDAS DE 10 AMPO-

En un casé del Centro, donde se reunen maestros cultos e ilustrados, se hablaba, como es natural, de enseñanza. Sin distingos de ninguna clase todos opinaban que debía reorganizarse, exponiendo los planes que les parecían más lógicos y viables.

Cuando la generalidad de los tertulianos callaron, uno de ellos rompió el mutismo v dijo:

-Me han contado que el Sr. Cossio ha presentado, o piensa presentar, al actual Gobierno un informe, en el que propone la descentralización de los nuevos y eficaces procedimientos y métodos de Enseñanza primaria, importados del extranjero por los pensionados, que se explican en la Escuela Superior del Magisterio y ya se practican en algunas Escuelas de Madrid y Barcelona.

Para llevar a la práctica tan luminosa idea, aconseja el ilustrado catedrático de la Central, que se suprima la Escuela Superior, el Museo Pedagógico y demás centros que giran en torno de ambos, y que sus competentisimos funcionarios se repartan por toda la Península, encargándose cada uno de una Escuela de provincia o partido judicial importante, adonde puedan concurrir los maestros del contorno y enterarse de la nueva evolución pedagógica.

Su estancia durará des años, por lo menos, para que no se concedan esos bufos cursillos, que no sirven más que

gallo. Pruébelo y quedará asombrado.

para gravar inutilmente al Tesoro, sin provecho para la cultura elemental, porque en cuatro o seis lecciones o conferencias, lo que consigue el conferenciante es ostentar su «basta» ilustración y su crudición vulgar.

Porque cuando se trata de enseñanza, señores, lo que hace falta no es verborrea gárrula, sino descender a la sala de escuela y probar el movimiento andando.

¿Qué hicieron los grandes pedagogos? ¿Discursear? No; Pestalozzi, San José de Calasanz y Manjon, en nuestros días, fundaron escuelas no «superiores», sino de niños, con niños y para niños, porque todo gran pedagogo se desenvuelve y vive entre criaturitas analfabetas e ineducadas.

Así se hace escuela; así se hace Patria; no traduciendo revistas más o menos aparatosas y repitiéndolas al día siguiente ante un concurso de jovenes que desean ver traducidas en hechos las flamantes teorías.

Al concluir el respetable maestro, todos asintieron a la feliz iniciativa del reputado profesor de la Central.

Viaje del alcalde al extranjero

BARCELONA.-El miércoles próximo marchará a Suiza, donde permanecerá una temporada, el alcalde de Barcelona, señor barón de Viver

Sindicato de Publicidad, Barbieri, 8

patentado

Ungüento

mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES
Fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéntico Nacional Toda persona puede hacerlos para su uso con comodidad, perfección y economía

PREPARARUL OS SIGUIEN	Vinagre de tocador 2,50
LES PERFUMES (en cajas de	Desde 10 pesetus en adelante se en- vian franco de porte y embalaje a cualquier punto de Fanata
una ampolla)	cualquier punto de España.
gua Celcnia Cleopatra 2,50	AMPOLLAS COMEGAS PARA
d. fd. Ffor de Lie W 6,00	PREPARAD TO GLOTTER
d. de Lavanda	TRY COLUMN TO A STATE OF THE ST
PHICHIGH T ON	
entifrice roje	anipolla aplias.
ANIGORO DE ACROIS	Frambuesa 0,75 5,00
de Chipre 2,25	Eresa D. 75
	Grosella 0.75 \$ 00
1. de Gardenia	Limón
L Go Hellotrone e ou	Pina 0,75 \$,00
de Tallan	Platano 0,75 5,00
L de Lompeya	AMPOLLAS COMEGA: PARA
I HA DORRE CA I DELANTA	PREPARAR LOS SIGUIEN-
de Violeta 2,38	TES LICORES
ecion al Jazmin	Absentin, analogo all
A DO VIOLETA A DO	Anidosa id al Aniseta
etroleo para el pelo 2,00	Anidosa id. al Aniseto

NALE Y TENER TODOS ELLOS EROPIEDADES HIGIENICAS, PUEDEN PEDIRSE EN TODAS LAS EUENAS FARMACIAS DE ESPARA, Y EN MADRID: ALGALA, 68; HERMOSILLA, 52; BAM BERNAR. SE ENVIA A PROVINCIAS CENTIFICADO, LIBRE DE GASTOS, DESDE 10 PESETAS, REMITIENDO EL IMPORTE POR GIRO POSTAL AL DIRECTOR DEL LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAR,

POR ESTAR ESTOS PRODUCTOS ELABORADOS EN EL ELABORATORIO FARMACEUTICO NACIO.

HERMOSILLA. 52. MADRID. AL MISMO SEROR DEBERAN DIRIGIRSE LOS COMERCIANTES, RE-PRESENTANTES Y AGENTES A QUIENES CONVENGA LA VENTA O LA REPRESENTACION DE DEL TE INTERES ANTISIMO PRODUCTO, QUE TANTA ECEPTACION TIENE ENTRE EL EUREICO

CALLOS Si sufre usted de los pies es porque quiere, Compre hoy un tarro del

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de

todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INPANTAS, 28

Sociedad Española del Acumulador In

BATERIAS PARA SUBMARINOS Acumuladores para centrales de luz fuerza. Tipos especiales para telegrafi

ein hiles en les barcos Calle de la Victorie, 2 MADRID

ompania I rasatiantica

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. -

Pidalo en farmacias y droguerias, 1,50. . . Por corree, 2 pesetas

SERVICIOS DIRECTOS

Linea a Cuba-Méjico Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander. Línga a Puerto Rico, Guba, Venezuela-Colombia y Pacifico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Linea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Linea a la Argentina Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Malaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Linea a New-York, Guha y Mélico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Linea a Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Neroeste de España para to-

AVISOS IMPORTANTES

Robajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Les vapores tienen instalada la telegrafía sin
hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía bace rebajos de 30

Rebajas en los fletes de exportación. La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puortos, servidos por líneas regulares, que le permite admi-

tir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo, Ilo, Cehú, Port Arthur y Vladivostock.-New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal. — Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California. — Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, curs venta, como ensayo, descan hacer los exportadores.

Declarada reglamentaria

para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los seflores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de sels armas, se acompaña una de regalo Froveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Fodos los pedidos al depositario: Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartodo 329



SUCURSALES BARCELONA

- Telétono 390. S. P.

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio

Plaza de España.

reléfono 31-94 M